



NIT. 891780111-8

Santa Marta D.T.C e H., 18 de septiembre de 2015.

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **EDUARDO RAFAEL RODRIGUEZ OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.450.384 expedida en Santa Marta, suscribió para el periodo entre el 3 de agosto al 30 de noviembre de 2015 Contrato N° 1179, por valor de: **\$3.348.558**, con el objeto de prestar sus servicios Profesionales como Docente Catedrático en el Programa de Derecho en la Asignatura de: Derecho Administrativo General, con una intensidad de 6 horas semanales, para un total de 102 horas semestrales.

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las siguientes asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Total Horas Semanales	Periodo	No. Contrato
DERECHO	ELECTIVA PROFESIONAL II/DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	85	5	02-02-15 11-06-15	450
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	51	3	04-08-14 29-11-14	1187
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	51	3	03-02-14 11-06-14	67
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	51	3	24-07-13 29-11-13	958
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	51	3	04-02-13 15-06-13	195
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	51	3	25-07-12 29-11-12	1143
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	51	3	02-02-12 16-06-12	540
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	51	3	25-07-11 30-11-11	810

La presente se expide a solicitud del interesado.


MARIA LUISA MENDEZ ABRIL
Directora

Proyectó: V. Molinares 



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ACTA DE ACEPTACIÓN DE VINCULACIÓN COMO DOCENTE CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA nro: 374

RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN VAC No. 018 DE 2022

EDUARDO RAFAEL RODRIGUEZ OROZCO mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía N° 85450384 acepto los términos y condiciones para la vinculación como docente de cátedra en UNIMAGDALENA dispuestos en el Acuerdo Superior N°007 de 2003 y la resolución “Por la cual se vinculan docentes de cátedra para el período académico 2022–I”.

En tal virtud, me comprometo a cumplir con las obligaciones y desarrollar el (los) siguiente (s) curso (s) y/o actividades

Curso y/o Actividad	Unidad Responsable (Supervisor)	Nº. De Grupos	Horas Asignadas por Curso	Código de Obligación
CONTRATACION ESTATAL	DERECHO	1	51	C3
CONTRATACION ESTATAL	DERECHO	1	51	C3

La fecha de inicio de la vinculación se hará efectiva tres (3) días hábiles posteriores a la firma del presente documento, las horas cátedra asignadas se desarrollarán según los lineamientos establecidos en el calendario académico 2022-I

El (los) curso (s) y/o actividad (es) anteriormente mencionado (s), está (n) sujeto (s) a modificaciones, disminuciones o adiciones en el número de horas cátedra y valor de conformidad con las situaciones académico-administrativas que se presenten en el transcurso del período académico 2022-I.

Para determinar la remuneración salarial y prestacional de las actividades enunciadas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CATEGORÍA DEL DOCENTE EN EL ESCALAFON DOCENTE: ASISTENTE I

FACTOR SALARIAL: 2,25
VALOR PESO PUNTO: \$15.328
VALOR HORA CÁTEDRA: \$ 34.488
TOTAL HORAS ASIGNADAS: 102
VALOR TOTAL HORAS CATEDRA: \$ 3.517.776
VALOR PRESTACIONES SOCIALES: \$ 1.046.118
VALOR TOTAL: \$ 4.563.894

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Las Prestaciones Sociales se discriminan así: 1) Prima de Servicios: \$ 301.685 , 2) Prima de Navidad: \$ 345.939 , 3) Cesantías: \$ 355.788 , 4) Intereses sobre Cesantías: \$ 42.706

La presente vinculación, genera las siguientes obligaciones, las cuales son de estricto cumplimiento por las partes así:

A. OBLIGACIONES DEL CATEDRÁTICO:

• OBLIGACIONES GENERALES

El catedrático se obliga a: **1.** Cumplir con los cursos y/o actividades asignadas dentro del plazo estipulado. **2.** Dedicar todo su empeño e interés en la labor asignada y a no disminuir la calidad de su trabajo. **3.** Realizar la programación académica de los cursos y/o actividades asignadas, diligenciando los formatos establecidos por la institución y entregando los mismos a la unidad académica responsable en fecha previa a la iniciación de clases. **4.** Desarrollar de manera continua y permanente sus actividades académicas según lo establecido por LA UNIVERSIDAD, respetando los tiempos y horarios establecidos para tales fines. **5.** Crear y compartir recursos digitales para el aprendizaje a través de las plataformas virtuales ofrecidas por la Institución, tales como, Bloque 10, Brightspace, Microsoft Teams. **6.** Hacer uso de su correo electrónico institucional para las comunicaciones electrónicas en sus actividades y/o cursos asignados. **7.** Desarrollar los encuentros virtuales que sean necesarios para los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de las herramientas digitales puestas a disposición por la Institución, tales como, Microsoft Teams. **8.** Respetar los derechos de propiedad intelectual de la Universidad del Magdalena y conocer y cumplir el reglamento de Propiedad Intelectual aprobado por el Acuerdo Superior N° 03 de 2021. **9.** Asistir a las reuniones académico – administrativas programadas por la Dirección de Programa y demás unidades académicas y administrativas de la Institución. **10.** Abstenerse de realizar actos o conducta que impliquen violencia basada en el género, violencia sexual y/o discriminación por razones de género, sexo, orientación sexual, edad, color, altura, capacidades físicas o mentales, etnia, familia, características genéticas, estado marital, nacionalidad, raza o religión. **11.** Conocer y respetar el Protocolo Institucional para Prevención y Atención de la Violencia basada en el género y Violencia Sexual de la Universidad del Magdalena. **12.** Informar a las autoridades competentes todo acto que violente, discrimine, atente o menoscabe la integridad, la salud física, sexual o psicológica de los miembros de la comunidad universitaria. **13.** Respetar y acatar todos los



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ACTA DE ACEPTACIÓN DE VINCULACIÓN COMO DOCENTE CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19. **14.** Comunicar oportunamente su inasistencia a los cursos y/o actividades académicas asignadas, así como el respectivo plan de recuperación. **15.** Realizar las actividades evaluativas del aprendizaje de acuerdo con las normas vigentes en la institución. **16.** Realizar las actividades que contribuyan al desarrollo de habilidades y destrezas del pensamiento y al fortalecimiento de las competencias genéricas y específicas establecidas en el microdiseño para el desarrollo de los cursos. **17.** Presentar al Supervisor informes mensuales de seguimiento con sus respectivos soportes y en las fechas establecidas por la Institución. **18.** Llevar a cabo las actividades previstas en el Artículo 85 del Acuerdo Superior No. 007 del 2003. **19.** Todas aquellas que garanticen el completo y oportuno cumplimiento los cursos y/o actividades asignadas en la presente vinculación.

• **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

C3 **EL CATEDRÁTICO** se obliga a: **1.** Socializar y publicar en las plataformas institucionales (Brightspace, Microsoft Teams) la programación académica de los cursos asignados, establecida en los formatos de planeación adoptados por la Universidad. **2.** Generar y socializar los procesos de retroalimentación necesarios para que los estudiantes puedan lograr los resultados de aprendizaje definidos para los cursos asignados de acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico y Reglamento Estudiantil.

B. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD se obliga a: **1.** Hacer las apropiaciones presupuestales y desembolsos correspondientes de acuerdo con la forma de pago establecida. **2.** Modificar el valor de la hora cátedra durante el término de la vinculación en caso de que el Gobierno Nacional modifique o regule las fórmulas para determinar el valor de éstas. **3.** Realizar las modificaciones, disminuciones o adiciones en el número de horas cátedra y valor de conformidad con las situaciones académico-administrativas que se presenten en el transcurso del período académico en desarrollo. **4.** Prestar la colaboración necesaria al **CATEDRÁTICO** para el desarrollo de los cursos y/o actividades asignadas. **5.** Cancelar oportunamente en los plazos señalados por la legislación vigente, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Prestaciones Sociales que correspondan según la Ley.

Con la presente aceptación de la vinculación, le corresponde al CATEDRÁTICO y a UNIMAGDALENA cumplir con las obligaciones establecidas, las cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Los costos derivados de la presente vinculación estarán a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 608 de 28 enero 2022.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que toda la información registrada por mí está sujeta a confirmación; por lo tanto, estoy en capacidad de suministrar los documentos que la soportan, cuando así sea requerido. Igualmente, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

En constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a fecha 9/02/2022

EDUARDO RAFAEL RODRIGUEZ OROZCO
C.C. _ o CE _ N° 85450384
El Catedrático

OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS
C.C. N°. 16.725.085
Vicerrector Académico